



ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO	157 DEL 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA SECCIÓN DE TESORERÍA CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN FINANCIERA EFICIENTE Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO
CONTRATISTA	MARIO ALBERTO ÁLZATE ARBELÁEZ
C.C. No.	75.107.538 DE MANIZALES
VALOR CONTRATO	\$18.000.000 M/CTE
PLAZO	TRES MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.053.816.510** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000425 de la Junta Directiva del 15 de enero de 2024, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **MARIO ALBERTO ÁLZATE ARBELÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **75.107.538** de Manizales, Caldas, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 157 del 2024, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 05 de junio del 2024 se suscribió el contrato 157 del 2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA SECCIÓN DE TESORERÍA CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN FINANCIERA EFICIENTE Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO., el cual tiene un plazo de ejecución correspondiente a **TRES MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.** **2)** Que en virtud a la relación contractual referenciada se expidió el Registro Presupuestal 2024564 del 06/06/2024 por un valor de \$18.000.000, el cual es derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2024488 del 30/05/2024. **3)** Que antes de dar inicio a este contrato, el

día 12 de junio de la presente anualidad EL CONTRATISTA radicó ante EMPOCALDAS S.A E.S.P solicitud de terminación del contrato 157 del 2024, lo anterior atendiendo razones personales que le impiden el inicio, ejecución y culminación de las actividades plasmadas en el mismo. **4)** Que a la fecha no se le ha dado inicio al contrato de referencia. **5)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, y entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de servicios 157 del 2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA SECCIÓN DE TESORERÍA CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN FINANCIERA EFICIENTE Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO. **SEGUNDO:** Oficiese a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A E.S.P para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

Para constancia se firma entre las partes, a los TRECE (13) días del mes de junio de 2024.

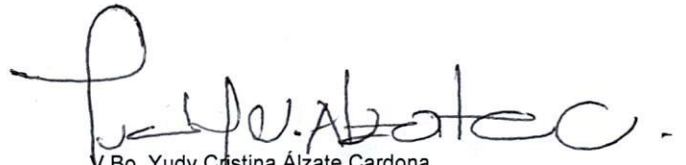

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


MARIO A. ALZATE ARBELAEZ
Contratista


V.Bo. Tania Echeverri Rivera
Secretaria General


V.Bo. John Jairo Garcia Ospina
Jefe Sección Tesorería


Elaboró: Sergio Montealegre Castro
Contratista Secretaría General


V.Bo. Yudy Cristina Alzate Cardona
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero

Manizales 12 de junio de 2024.

Doctor:

CRISITAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Empocaldas SA ESP

Gerente

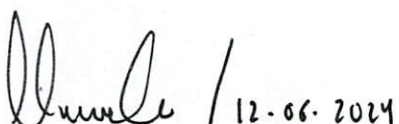
Referencia: Solicitud terminación contrato

Por medio de la presente, me permito comedidamente se analice por parte suya, la posibilidad de terminación por mutuo acuerdo del contrato N°157 del 2024, dado que, por motivos personales no me es posible la iniciación, ejecución y culminación de las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios.

Atentamente,


Mario Alberto Alzate Arbeláez

CC 75.107.538


12.06.2024